

# Modulo: Orientación OTIS

## Trabajo: Memoria Fin de Carrera

### Título: Aproximación al Cooperativismo, Otra Forma de Entender la Vida y el Trabajo



**Salvador Domench Casado**

*Técnico Superior en Integración Social - Curso 2011-2012*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MEMORIA COOPERATIVISMO .....	4
2.1. Orígenes .....	4
2.2. Historia .....	5
2.3. Los Pioneros de Rochdale .....	7
2.4. Declaración de Identidad Cooperativa ACI .....	9
2.4.1. Definición .....	9
2.4.2. Valores .....	9
2.4.3. Principios .....	10
2.4.4. Símbolos de las Cooperativas .....	11
2.4.5. Tipos de Cooperativas .....	14
2.4.6. Estructura Cooperativa .....	15
2.4.7. Cooperativas en el Mundo .....	16
2.5. El cooperativismo en España .....	24
2.5.1. Cooperativas y Cooperativismo: Una historia de Solidaridad .....	24
2.5.2. Algunos datos y fechas que describen la evolución en Cataluña y España .....	26
2.5.3. Leyes en España que regulan las Cooperativas .....	27
2.6. Cooperativa Mondragón .....	27
2.6.1. Orígenes Históricos .....	27
2.6.2. El Entorno .....	27
2.6.3. Los Primeros Pasos .....	28
2.6.4. Desarrollo .....	28
2.6.5. Cultura Cooperativa .....	29
2.6.6. Principios Básicos .....	30
2.6.7. La Misión .....	30
2.6.8. Valores Cooperativos .....	31
2.6.9. Objetivos Básicos .....	31
2.6.10. Políticas Generales .....	33
3. CONCLUSIONES .....	34
4. BIBLIOGRAFIA .....	36

ANEXO I - Sociedades Coop. constituidas por Comunidad Autónoma. Evo. 2000-2009

ANEXO II - Socios iniciales de las Coop. constituidas por Comunidad Autónoma. Evo. 2000-2009

ANEXO III – Fundaciones, Archivos, Asociaciones, Observatorios, Revistas, Eventos, Redes de Centros e Instituciones Universitarias relacionadas con la Economía Social y las Cooperativas.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Esta memoria quiere ser un acercamiento al mundo cooperativo, ¿qué es? ¿de donde viene? ¿a dónde va? ¿cuál es su situación actual en los diferentes países?. A lo largo de estas páginas quiero desgranar su historia, sus principios y valores, quiero descubrir si el cooperativismo y las cooperativas tienen cabida en el mundo actual, si pueden ser alternativa a este mundo cada vez más individualizado donde el poder y el dinero se constituyen en Dioses omnipotentes.

### **Motivación**

He elegido este tema para profundizar y conocer mejor el mundo cooperativo como forma de trabajo, de relación en la empresa, con sus ventajas e inconvenientes. Lo hago desde el convencimiento de que en el espíritu cooperativo el ser humano puede desarrollar mejor sus potencialidades, llegar a trabajar en libertad, en responsabilidad y en convivencia. Es mi deseo que una vez terminada esta memoria, descubramos que se puede trabajar y vivir el espíritu cooperativo.

### **Citas empleadas y utilización de las mismas**

Como fuente de documentación para este trabajo se han utilizado principalmente fuentes digitales, recurriendo a las páginas Web oficiales de las asociaciones cooperativas nacionales e internacionales, así como páginas de diferentes cooperativas. También hemos utilizado las fuentes oficiales del ministerio de trabajo, INEM, e instituciones.

En algunos casos, apartados enteros aparecen referenciados a una única fuente documental, como es el caso de los Orígenes, Historia, o los Pioneros de Rochadale.

### **Fuentes documentales empleadas**

Para este trabajo se han utilizado tres fuentes de documentación diferentes:

- Referencias legales / institucionales: La legislación que establece el funcionamiento de las Cooperativas y la normativa de referencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Estudios y ejemplos de funcionamiento sobre cooperativas: Los estudios de diversas personas dentro del mundo cooperativo y el ejemplo de funcionamiento de cooperativas concretas.
- Datos estadísticos: Finalmente, los datos estadísticos de número de personas trabajando en cooperativas y número de cooperativas en España recogidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

## **Objetivos**

El primer objetivo es darme cuenta yo mismo del alcance real del mundo cooperativo en España y en otros países.

El segundo objetivo, es dar a conocer a quien lo desee, la realidad del mundo cooperativo, creo personalmente que es la menos imperfecta dentro de las formas de relación laboral, la que nos puede dar la oportunidad de implicarnos en algo más que solo trabajar a cambio de un sueldo.

## **2.- MEMORIA - COOPERATIVISMO**

### **2.1 Orígenes**<sup>1</sup>

Con la invención de la máquina de hilar y el descubrimiento de la fuerza motriz del vapor en la segunda mitad del siglo XVIII, comenzó una era de desarrollo jamás vista hasta entonces. En pocos años, las fuerzas productivas se multiplicaron miles de veces. El mundo entró en un proceso acelerado de cambio y progreso al que se le conoce como la Revolución Industrial.

El aumento de fábricas requería más y más obreros. Los campesinos más pobres empezaron a abandonar la tierra y a emigrar a las ciudades. Se comenzaron a formar barrios obreros alrededor de los grandes centros industriales. La ciudad crecía y crecía.

Durante las primeras etapas, las ganancias de los capitalistas aumentaban exageradamente. Sin embargo, no se producía el bienestar general que predecían los teóricos. Por el contrario, cada día los trabajadores se empobrecían más. Los salarios que se pagaban eran miserables. Para que una familia pudiera sostenerse tenía que trabajar el padre, la madre y los hijos e hijas desde los 6 y 7 años de edad, y aún así vivían mal. La jornada de trabajo duraba entre catorce y dieciséis horas diarias.

Las condiciones de salud eran horribles. Los obreros vivían en sótanos húmedos y putrefactos. Los barrios eran centros de toda clase de males sociales debido al hacinamiento, ya que no tenían los servicios adecuados y necesarios para la vida en comunidad. El trabajador sólo tenía a sus hijos (la prole). Por eso era proletario.

Durante las primeras etapas de la Revolución Industrial surgieron luchas contra el orden económico existente. Estas luchas inspiraron el surgimiento de distintos movimientos de reforma social: el movimiento sindical, el movimiento de reforma parlamentaria, el movimiento

---

<sup>1</sup> Este apartado 2.1 está extraído del trabajo de: Orígenes del Cooperativismo. Oscar Cabrera. Escuela 11 de Melo - <http://cooperar.galeon.com/historia.htm>

cartista, la agitación contra las leyes de pobres, el movimiento librecambista, el socialismo y el movimiento cooperativista.

El año 1844 marcó dos grandes hechos que adelantaron la defensa de los intereses de las clases pobres. En Rochdale, Inglaterra se abrieron las puertas de la primera cooperativa exitosa moderna, y en otro pequeño pueblo dinamarqués, Rodding, se abrió la primera de las escuelas de nivel secundario conocidas como Folk High-Schools. Ambas instituciones se organizan para luchar por el desarrollo del ser humano. En Rochdale, eran obreros tejedores; en Rodding, campesinos agrícolas desheredados.

A partir de entonces las ideas cooperativas se propagaron por toda Europa, surgieron cooperativas en Francia, Alemania, Italia, entre otros países.

## **2.2 Historia**<sup>2</sup>

Desde las primeras manifestaciones netamente humanas, los hombres, respondiendo a una vocación natural, pero también buscando protección y amparo frente a las fuerzas de la naturaleza ya las acciones de otros hombres, han actuado guiados por su instinto de conservación en donde la acción en conjunto con los otros miembros de la comunidad ha ocupado un lugar muy importante.

Cuando el hombre se asentó en determinados lugares y comenzó a explotar la tierra de una manera más previsiva y permanente, la cooperación entre los individuos comenzó a convertirse en una acción mucho más compleja. En verdad, los hombres primitivos eran cooperadores por naturaleza y tanto el trabajo como sus frutos, incluyendo los bienes necesarios para obtenerlos, eran de índole colectiva.

### **Ejemplos del inicio del Cooperativismo son :**

1. El comercio de los faraones egipcios (2.500 a.C.) quienes conformaron asociaciones encargadas de la regulación de las actividades en la búsqueda de amparar los intereses comunes.
2. El aseguramiento de mercancías por parte de los mercaderes y navegantes fenicios (1.000 a.C.), que dio origen al seguro colectivo actual.
3. En China aparecen también asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, durante la dinastía Chou, (1.000 a.C.) limitadas a un pequeño grupo de miembros de una comunidad.

---

<sup>2</sup> Este apartado 2.2 está extraído del trabajo de: Historia del Cooperativismo. Oscar Cabrera. Escuela 11 de Melo - <http://cooperar.galeon.com/historia.htm>

4. En Babilonia, durante los años 550, existieron tanto los "undestabing" cooperativos (stab=vara), orientados hacia el intercambio y la comercialización de productos agrícolas; como las sociedades de créditos, encargadas de defender a los pobres contra las injusticias de los préstamos de los poderosos.
5. En Roma existieron los "Collegia", conformados por artesanos, que a pesar de contar con facilidades legales o económicas, conformaron colegios comerciales cobijados bajo la figura de asociaciones religiosas y que fueron finalmente suprimidos por Julio César en el año 45.

La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables. Los historiadores del cooperativismo están de acuerdo en señalar como antecedentes del sistema cooperativo, entre otros los siguientes:

- Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los Babilonios (Hans Muller).
- La colonia comunal mantenida por los Esenios en Ein Guedi, a las orillas del Mar Muerto.
- Sociedades Funerarias y de seguros entre los griegos y los romanos.
- Los "ágapes" de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas (Lujó Brentano).
- Vida agraria entre los germanos (Otto Gierke).
- Organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el Mir y el Artel entre los rusos, la Zadruga de los serbios.
- Organización del trabajo y de la producción en el Manoir medieval (De Broucker).
- Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche "queserías" de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.
- Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en las organizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas y los Aztecas. También la Minka y el Convite.
- Las Reducciones de los jesuitas en el Paraguay.
- Las Cajas de Comunidad en la época de la colonización española en América.
- Las colonias con el carácter religioso de los inmigrantes en Norte América.

Es necesario reconocer también la influencia que tuvieron algunas publicaciones utopistas en el desarrollo del cooperativismo, las cuales se pueden mencionar:

- La República de Platón (428 – 347 a. De C.)
- Utopía de Tomás Moro (1480 – 1535)
- La Nueva Atlántida de Francis Bacon (1561 – 1626)
- El viaje a Icaria de Etienne Cabet (1788 – 1856)

En todas estas obras se puede observar un profundo deseo de organizar la sociedad en una forma más justa y fraternal, eliminando las diferencias de orden económico por medio de procedimiento de propiedad comunitaria y de trabajo colectivo.

Hoy día cerca de 800 millones de seres humanos, asociados a 740 mil sociedades cooperativas locales, conforman el movimiento cooperativo mundial. Si a estas cifras se agrega que cada asociado a una cooperativa forma parte de una familia promedio de cuatro o cinco personas se encuentran relacionadas con el cooperativismo y abarca 93 países del mundo.

### **2.3 Los pioneros de Rochdale**<sup>3</sup>

#### **PIONEROS DE ROCHDALE**

El movimiento cooperativo se afianza en el pueblo de Rochdale condado de Lancashire, Inglaterra, cerca de Manchester. Fue aquí, que en 1844 un grupo de 28 trabajadores de la industria textil, que vivían en este pueblo, trataron de controlar su destino económico formando una cooperativa llamada la Rochdale Equitable Pioneers Society (la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale). La idea tiene su origen a fines del año 1843, en tal época la industria textil se encontraba en su apogeo y proporcionaba una gran actividad en las más importantes manufacturas de Rochdale. Frente al desamparo de la clase trabajadora algunos tejedores recordaron las ideas de Robert Owen.



---

<sup>3</sup> Este apartado 2.3 está extraído del trabajo de: Historia del Cooperativismo. Oscar Cabrera. Escuela 11 de Melo - <http://cooperar.galeon.com/historia.htm>





**Robert Owen** (1771 - 1858) fue un reformador social y un pionero del movimiento cooperativo.

A modo de referencia podemos agregar que el sueldo promedio era de 23 centavos por un día de trabajo de catorce horas (los niños recibían 6 centavos por día). Después de varios intentos, la Sociedad no contaba aun con suficientes recursos para comprar una bolsa de harina. Entre algunos iniciadores, comenzó a cundir cierto desaliento, se realizaron secretamente otras reuniones y se elaboraron planes para abrir un almacén cooperativo de consumo. Los tejedores, cuyo número alcanzaba a veintiocho, cifra que llegó a ser famosa en la historia de la Sociedad de Rochdale, establecieron las bases de la entidad. Una de las primeras pautas que resolvieron adoptar fue que todas las operaciones se realizarían de acuerdo a lo que denominaban: "El principio del dinero al contado". Copiaron de una institución de Manchester "Sociedad de Socorros para Casos de Enfermedades y de Sepelios" las disposiciones que más se amoldaban a sus propósitos, introduciendo las modificaciones y agregados convenientes. Lejos de tratar de rehuir responsabilidades, comunistas, teetotalers, cartistas y cooperadores dieron constitución legal a su sociedad. La entidad fue registrada el 24 de octubre de 1844 bajo el título: "Rochdale Society of Equitables Pioneers" (Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochdale). Los 28 trabajadores de Rochdale pudieron acumular \$120 dólares en un año. La mitad del dinero fue para arrendar una pequeña tienda en la calle 31 Toad Lane (calle del Sapo). El resto del dinero se usó para surtirse de y construir estantes. La tienda de la Rochdale Society Cooperative vendía productos de alimentación básicos como azúcar, harina, sal y mantequilla. La sociedad compraba al mayor y vendía a cada uno a precios bajos. Estos valores son puestos en práctica a través de los Seven Rochdale Principles (los siete principios Rochdale), los principios que originalmente establecieron los pioneros de Rochdale para las sociedades cooperativas fueron los siguientes:

1. Libre ingreso y libre retiro.
2. Control democrático.
3. Neutralidad política, racial y religiosa.
4. Ventas al contado.



5. Devolución de excedentes.
6. Interés limitado sobre el capital.
7. Educación continua.

En la actualidad la Cooperativa de la Sociedad Rochdale continua el legado del espíritu de cooperación establecido en 1844, hace más de 150 años

## **2.4 Declaración de Identidad Cooperativa ACI**<sup>4</sup>

### **2.4.1 Definición**<sup>5</sup>

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

### **2.4.2 Valores**<sup>6</sup>

Las cooperativas se basan en los valores de:

- ✓ Ayuda mutua.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Democracia.
- ✓ Igualdad.
- ✓ Equidad.
- ✓ Solidaridad.

Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de:

- ✓ Honestidad.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Responsabilidad social.
- ✓ Preocupación por los demás.

---

<sup>4</sup> ACI Alianza Cooperativa Internacional

<sup>5</sup> Este apartado 2.4.1 está extraído de la Definición de Cooperativa: ACI Alianza Cooperativa Internacional <http://www.ica.coop/es/coop/principios.html>

<sup>6</sup> Este apartado 2.4.2 está extraído de los Valores Cooperativos: ACI Alianza Cooperativa Internacional <http://www.ica.coop/es/coop/principios.html>

### **2.4.3 Principios**<sup>7</sup>

Los principios cooperativos son pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

#### **1er Principio: Membresía abierta y voluntaria**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

#### **2do Principio: Control democrático de los miembros**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

#### **3er Principio: La participación económica de los miembros**

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía

#### **4to Principio: Autonomía e independencia**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa

---

<sup>7</sup> Este apartado 2.4.3 está extraído de los Principios Cooperativos: ACI Alianza Cooperativa Internacional <http://www.ica.coop/es/coop/principios.html>

### **5to Principio: Educación, entrenamiento e información**

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

### **6to Principio: Cooperación entre cooperativas**

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

### **7to Principio: Compromiso con la comunidad**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

#### **2.4.4 Símbolos de las Cooperativas**<sup>8</sup>

Las cooperativas tienen dos símbolos fundamentales: la bandera promovida por la Alianza Cooperativa Internacional, y el símbolo de los dos pinos. La utilización de estos colores de los siete colores del arco iris para la Bandera del Cooperativismo, fue propuesta por Charles Gide reconocido cooperativista francés, pero recién en el año 1923, en el transcurso de una reunión de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), realizada en la ciudad de Gante, Bélgica fue aprobada como bandera y símbolo del cooperativismo. Gide siempre manifestó que la idea original del arco iris, emanaba Charles Fourier, otro cooperativista francés reconocido en el ámbito mundial. La nueva bandera que identifica al Cooperativismo, fue adoptada en abril de 2001 por decisión de la Asamblea de la Alianza Cooperativa Internacional - ACI - debido a que la anterior bandera que identificaba al sector cooperativo, es utilizada desde hace varios años para identificar a "grupos no cooperativos", provocando confusión en diversos países del mundo.

Son los 7 colores del prisma como elementos de la gran luz que ilumina al mundo. Debe ser el símbolo de alianza de todos los cooperativistas que sueñan y trabajan por una transformación social con una base de convivencia más justa.

---

<sup>8</sup> Este apartado 2.4.4 está extraído de la pág. Web de la Fundación FUNAC: Símbolos utilizados en las Cooperativas [http://www.fucac.com.uy/ucedu\\_65\\_1.html](http://www.fucac.com.uy/ucedu_65_1.html)



El emblema o símbolo más usado, después de esta bandera, y sobre todo en América, es un círculo color oro con 2 pinos verdes al centro. Rodeados por una circunferencia verde, donde se apoyan los pinos. El color oro o amarillo, representa al sol, cuyos rayos ilumina la vida. El verde simboliza la esperanza de una vida mejor que puede alcanzarse siguiendo la filosofía del cooperativismo.

#### SIGNIFICADO DE LOS COLORES

Cada uno de estos colores tiene su propio significado:

Rojo: Valor y coraje.

Naranja: Visión de posibilidades del futuro.

Amarillo: Yo desafío en casa, familia y comunidad

Verde: El crecimiento de ambos e individual.

Celeste: Horizonte distante y la necesidad de ayudar.

Azul: Pesimismo que recuerda la necesidad de ayuda a sí mismo propio y al otro a través de la cooperación.

Violeta: Belleza, calor humano y compañerismo.

#### COMO COLOCAR LOS COLORES

La correcta posición de la Bandera de la Cooperación en un mástil, es con el color rojo ubicado en el extremo superior. Existe una creencia equivocada, sobre la similitud de nuestro símbolo con la bandera del movimiento homosexual esta última se coloca en la misma posición, la diferencia radica en que contiene seis colores, excluye el celeste, por eso asegúrese que al adquirir una bandera sea esta la que corresponde a nuestro símbolo.

La conjunción de los siete colores representan:

- La paz después de las tormentas y el augurio de buenos tiempos.
- La unidad en la diversidad.
- La paz universal, la unidad que supera las diferencias; la esperanza de humanidad, la dignidad personal, la justicia social y la solidaridad.

Los 2 Pinos:

Los dos pinos representan la vida, al ser 2 simbolizan la hermandad, la unión, la solidaridad y la necesidad de un trabajo conjunto. Fue por eso que el movimiento los adoptó como símbolo oficial, luego de su creación en el año 1920, siendo en la actualidad estandarte más representativo del cooperativismo. Los dos pinos significan que se necesita más de uno para que exista cooperación. Al ser del mismo tamaño significa el crecimiento en la igualdad. Para los japoneses, por ejemplo, el pino es símbolo de constancia, salud, longevidad, fuerza de carácter y silencio, este último tan importante en el crecimiento espiritual. Para ellos el pino es fundamental en la estética y el carácter de sus jardines.



SIGNIFICADO DE CADA UNO DE SUS PARTES:

EL PINO: El árbol del pino, se consideraba en la antigüedad como símbolo de inmortalidad y de fecundidad, era respetado por su capacidad de supervivencia en las tierras menos féculdas y la sorprendente capacidad de multiplicación.

EL CIRCULO: EL representa la vida eterna, porque un horizonte final, además representa la idea del mundo, reflejando así la idea de universalidad.

EL VERDE: El color verde oscuro se asemeja al color de la clorofila. donde nace el principio vital de la naturaleza.

EL AMARILLO: El amarillo-oro representa el sol, fuente permanente de energía, calor y vida.

EL EMBLEMA: Un círculo que abraza dos árboles del pino, indicar la unión del movimiento, la inmortalidad de sus principios, es la fecundidad de sus seguidores. Todo esto marcó en la trayectoria ascendente de los árboles del pino para los que se proyectan en lo alto, intentando crecer cada vez más.

### **2.4.5 Tipos de cooperativas**<sup>9</sup>

Aunque pueden hacerse distintas clasificaciones de las cooperativas, es usual la que se hace con relación al objeto que desempeñan. Entre éstas se pueden mencionar las siguientes:

- Cooperativa de trabajo asociado o cooperativa de producción
- Cooperativa de consumidores y usuarios
- Cooperativa farmacéutica
- Cooperativa agraria
- Cooperativa de ahorro y crédito
- Cooperativa de servicios: Tienen por objeto realizar toda clase de prestaciones, servicios o funciones económicas, no atribuidas a otras sociedades reguladas por esta Ley, con el fin de facilitar, promover, garantizar, extender o completar la actividad o los resultados de las explotaciones independientes de los socios, o los constituidos por profesionales y artistas que desarrollen su actividad de modo independiente y tengan como objeto la realización de servicios y ocupaciones que faciliten la actividad profesional de sus socios.
- Cooperativa de viviendas
- Cooperativa de transporte: Es un grupo de conductores o chóferes, pilotos que deciden trabajar directamente en forma organizada y conjunta para prestar un servicio eficiente a la comunidad: el transporte de personas o cargas.
- Cooperativa de turismo
- Cooperativa de enseñanza
- Cooperativa escolar: las cooperativas escolares son “sociedades de alumnos administradas por ellos con el concurso de los maestros con vistas a actividades comunes. Inspirados en un ideal de progreso humano basado en la educación moral de la sociedad de los pequeños cooperadores por medio de la sociedad y el trabajo de sus miembros.
- Cooperativa de comercio
- Cooperativa de suministros

---

<sup>9</sup> Este apartado 2.4.5 está extraído de la pág. Web de Wikipedia: Tipos de Cooperativas [http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Tipos\\_de\\_cooperativas](http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Tipos_de_cooperativas)

- Cooperativa mixta: son las que persiguen como objetivo la producción de bienes y servicios para terceros, y la obtención de bienes y servicios para sus asociados.

Existen también algunos tipos más específicos, como los de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, cooperativa de servicios públicos, cooperativa de electrificación rural o cooperativa del mar.

#### **2.4.6 Estructura cooperativa**<sup>10</sup>

La cooperativa se basa normalmente en el modelo de producción de empresa privada, tomándola como núcleo del quehacer económico aunque como modelo de sociedad mercantil presenta algunas particularidades en su estructura.

A continuación un cuadro que intenta explicar las diferencias entre empresa cooperativa y sociedad mercantil clásica.

<b>Empresa clásica</b>	<b>Empresa cooperativa</b>
Las personas buscan obtener ganancias y beneficiarse unos sobre otros	Las personas buscan dar servicios y el beneficio común
Con la ganancia se beneficia el propietario del capital	Con la ganancia se beneficia la prestación de servicios
Principal objetivo: ensanchar los márgenes hasta hacerlos lo más provechosos posibles para el accionista	Principal objetivo: ofrecer servicios de calidad y económicos, y reportar beneficios a los socios
El beneficio logrado se distribuye entre los accionistas	El excedente disponible se devuelve a los socios en proporción a sus actividades o servicios
El accionista dirige	El socio dirige
La persona no tiene ni voz ni voto	La persona tiene voz y voto
El número de socios es limitado	El número de socios es ilimitado. Pueden ser socios todas las personas que lo

<sup>10</sup> Este apartado 2.4.6 está extraído de la pág. Web de Wikipedia: Estructura Cooperativa [http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Estructura\\_cooperativa](http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Estructura_cooperativa)



	deseen, según estatutos
Los objetivos son independientes del socio	Los objetivos son dependientes de las necesidades de los socios
Administrada por un número reducido de personas	Se gobierna con la participación de todos los socios

## **2.4.7 Cooperativas en el mundo** <sup>11</sup>

### **Argentina**

En Argentina las cooperativas se rigen por la Ley Nacional 20.337. El rol del cooperativismo en la Argentina es importantísimo en virtud que este sector solidario, de manera constante está a disposición de la comunidad para lo que fuere necesario. El organismo estatal de control actualmente es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Hay provincias en la Argentina que podemos observar una mayor organización del sector cooperativo, pero no podemos decir que existan lugares donde un grupo de asociados no se organicen bajo este sistema. La Constitución de la Provincia de Misiones se encuentra relacionada con el cooperativismo: al fomentarla en la educación, otorgarle privilegios para la entrega de lotes explotación de recursos y servicios al mismo nivel que organismos públicos, etc.

En la actualidad Argentina posee más de 20.000 cooperativas de diferentes tipos: agropecuarias, de vivienda, de consumo, de crédito, de provisión, de servicios públicos, de trabajo, etc. Así también en Argentina, desde la segunda mitad de la década del 2000 se comenzaron a gestar muchas empresas recuperadas por sus trabajadores, quienes las ocuparon y pusieron a funcionar luego de su abandono por los accionistas de las mismas. Estas empresas (principalmente fábricas) en su mayoría han preferido convertirse en cooperativas autogestionadas.

### **Chile**

En Chile existen una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas cooperativas en el mundo agrícola y ganadero. Suelen recibir apoyo estatal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, institución creada para el desarrollo de la agricultura durante la reforma agraria de los años 60'; sin embargo, las cooperativas agrícolas más exitosas del país son Capel y Colún, y son anteriores a ese proceso.

<sup>11</sup> Este apartado 2.4.7 está extraído de la pág. Web de Wikipedia: Cooperativas en el Mundo [http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Cooperativas\\_en\\_el\\_mundo](http://es.wikipedia.org/wiki/Cooperativa#Cooperativas_en_el_mundo)

Otra cooperativa reconocida a nivel nacional es Coopeuch, una cooperativa de ahorro y crédito creada originalmente en 1967 por funcionarios de la Universidad de Chile y que hoy está presente en todo el país; y también Coopercarab (Cooperativa de Carabineros), una serie de tiendas presentes en varias ciudades.

El organismo encargado de supervisar a las cooperativas y fomentar el crecimiento del sector cooperativo en Chile es el Departamento de Cooperativas, del Ministerio de Economía. Bajo este mismo nombre, en 1935 nace una de las radioemisoras líderes de ese país, llamándose primero Cooperativa Vitalicia, hoy simplemente Cooperativa.

## **Colombia**

Aun cuando el cooperativismo como forma de las colectividades de gestionar sus intereses, traspasa las regulaciones nacionales, los distintos estados las han reconocido y regulado en sus ordenamientos jurídicos internos, habiéndolo hecho Colombia desde el gobierno de Enrique Olaya Herrera (1930-1934). Recientemente, la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, son las normas legales que regulan estas asociaciones de derecho privado en Colombia, en donde han tenido especial desarrollo, las cooperativas de transportadores, las cooperativas de trabajo asociado y las administraciones públicas cooperativas.

### **Administraciones Públicas Cooperativas**

Caracterizado el movimiento cooperativo por el autogestionar de sus partícipes del ente asociativo creado para la solución de sus problemas comunes, la realidad de las dificultades — esencialmente económicas— que afrontaron algunos municipios pobres de Colombia, determinaron que se crearan a mediados del siglo XX allí, asociaciones de municipios que regidas bajo los principios cooperativos, vinieron a generar las que hoy se llaman Administraciones Públicas Cooperativas, orientadas a proporcionar soluciones a necesidades comunes de las territorialidades.

La idea inicial de aportaciones de los asociados en busca de realizar tareas de servicio común y bajo dirección colegiada de los miembros, permitió ciertamente el desarrollo de estas entidades, las que reconocidas expresamente en Colombia por el Decreto ley 1482 de 1989, con el tiempo sin embargo han planteado una encrucijada importante a la juridicidad de la Administración pública: ¿Puede una cooperativa de entidades públicas, regidas por el principio de que sólo pueden hacer lo que la ley les autorice (C.N. Art. 6), atender el principio de "autogestión" cooperativa, sin transgredir el derecho cooperativo y su propia naturaleza? No existe hoy todavía una solución autorizada sobre el punto, y las dificultades operativas que ha determinado esta tipología cooperativa, se resuelven con bandazos a veces inconcebibles, derivados de los órganos de control del Estado que pugnan por competencias discutibles frente a estos entes sociales.

## Costa Rica

En Costa Rica existe una gran cantidad de cooperativas, entre ellas las más reconocidas son: Cooperativa de Productores de Leche (a la que se identifica como Dos Pinos que es realidad un símbolo del cooperativismo), las Cooperativas de Electrificación Rural, las Cooperativas agrícolas para la exportación de productos y las Cooperativas de ahorro y crédito CoopeAgri. Estas últimas mueven importantes cantidades de ahorro y crédito siendo en muchos casos de mayor volumen de activos que los bancos privados.

Las Cooperativas de Electrificación Rural se dedican a la distribución y generación de energía eléctrica para sus asociados. En Costa Rica existen cuatro cooperativas de este tipo.

## España

En España las cooperativas se hallan reguladas actualmente por diversas Leyes autonómicas de cooperativas y por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

La legislación fiscal divide a las cooperativas entre no protegidas, protegidas y especialmente protegidas.

Como referente histórico, las colectividades surgidas durante la Revolución Española de 1936 fueron una significativa experiencia de una sociedad cooperativista y autogestionada.

Hoy en día se encuentra en España el mayor grupo cooperativista del mundo, la Corporación Mondragón.

## México

En México, Se iniciaron las Cooperativas en el año de 1902, impulsadas por la iglesia Católica y bajo el sistema alemán, pero con la persecución religiosa de 1926 pereció el movimiento de las Cooperativas. No fue sino hasta finales del año 1951, por gestiones del secretariado Social Mexicano dirigido por el Padre Pedro Velásquez, después de publicar folletos sobre las cajas populares, que quedaron constituidas las tres primeras cooperativas en la Cd. de México.

La cooperativa Cruz Azul, es un claro ejemplo de éxito. Es fundada en 1881 como sociedad netamente mercantil y extranjera beneficiada por el inglés Henry Gibbon, ubicada en una parte de la antigua Hacienda de Jasso, en 1932 es expropiada por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Bartolomé Vargas Lugo. Fue Don Guillermo Álvarez Macías con el que inicio el cooperativismo moderno y ahora la Cruz Azul sobrevive como empresa en un mundo globalizado.

La Sociedad Cooperativa de Consumo "El Grullo", SCL., es otro caso de éxito, fue fundada en 1974 y es la más grande cooperativa de consumo en México, cuenta con un registro de más de 4,300 socios, donde cada socio representa una familia; esto equivale al 75% de la población de El Grullo, Jalisco.

En 1940 se constituye la Cooperativa "La Lucha" del Sindicato de la Fabrica La Magdalena en Contreras, D.F., tiene su origen en 1918.

En 1991 el ejecutivo federal publica la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en el cual se integraba la figura jurídica de Sociedad de Ahorro y Préstamo; este instrumento jurídico por vez primera reconocía a las cajas populares. Sin embargo sólo una veintena de cajas populares se adhirieron a esta ley.

En 1994, el movimiento cajista realizó consultas a los socios para definir la posición en el tratamiento de esta nueva ley. 62 cajas populares decidieron formar una sola institución nacional, por lo que en 1995 se constituyó **Caja Popular Mexicana**, Sociedad de Ahorro y Préstamo. Esta institución, gracias a la confianza de sus más de **1.7 Millones de Socios** ha logrado mantener su crecimiento y expansión de sus servicios; en la actualidad tiene presencia en **22 estados de la República Mexicana**, con una cobertura de más de **400 sucursales**, posición que le permite ocupar un lugar representativo en el sector cooperativo a nivel Latinoamérica.

En la actualidad los Municipios Autónomos Zapatistas también han optado por promover este modelo empresarial para lograr una sociedad equitativa a través de los emprendimientos y la iniciativa.

## **Paraguay**

Las costumbres, organización y sistema de vida de los guaraníes constituyen el antecedente inmediato a la doctrina y práctica cooperativa en el país; todo esto, luego sería aprovechado a través de las reducciones jesuíticas. Los indígenas acostumbraban realizar amandayé o asamblea de la tribu, y practicar tanto el oñondivepá o trabajo solidario como el yopói o ayuda mutua.

En los años de 1940 surgen formalmente las primeras cooperativas, las cuales eran de producción y se rigieron -a falta de legislación especial- por el Código del Comercio; siendo el antecedente registrado más antiguo el de una cooperativa guaireña agroindustrial de viticultores y fabricantes de vino, creada en 1941. Ese mismo año, se sanciona el Decreto-ley N° 13.635, que luego se convertiría en ley. El número de cooperativas fue creciendo paulatinamente en los siguientes cincuenta años. En 1972 se aprueba la nueva Ley N° 349 de Cooperativas, que entre otras disposiciones crea la Dirección General de Cooperativismo, entidad gubernamental. Para 1983 se contaban con 162 cooperativas con más de 50 mil socios. En tiempos recientes, debido al gran crecimiento del movimiento, experimentado sobre todo desde los años de 1990, se aprueba la ley vigente, la N° 438/94 de Cooperativas. Para el año 2011, datos oficiales indican la existencia de un total de 937 cooperativas, con más de 1.220.150 mil asociados, principalmente de ahorro y crédito, y de producción.

Desde hace unos años Paraguay es uno de los países con más porcentajes de personas de cooperativistas -sobre la población total-, del mundo (cerca del veinte por ciento de los residentes en el territorio).

Es un movimiento muy fuerte dando alta competencia a financieras y bancos por sus bajas tasas y por su fuerte desempeño social. Además, existen Mutuales para Jubilación Privada, aunque sus resultados aún son dudosos.

La principal organización es la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP), la cual nuclea a las cooperativas y federaciones del país.

También existe un *Instituto Nacional de Cooperativismo* (INCOOP), una entidad gubernamental creada a partir de la Ley 2157/03: "Que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta Orgánica", la cual dice en su Art. 1° que: "Es persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de Control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al Cooperativismo". Su presidente es nombrado por el presidente de la república de una terna electa por la Asamblea Nacional de Cooperativas.

## **Perú**

En el Congreso de la República, se ha creado una Comisión Especial Encargada de Evaluar el Cumplimiento de la Recomendación 193 de la OIT y formular un Nuevo Marco Jurídico para las Cooperativas, el cual está presidido por el Congresista, Mg. José A. Urquiza Maggia. Una de las cooperativas más antiguas en el rubro de los servicios educativos en el Perú, es la *Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.* Fundada en 1950, por 104 socios que decidieron organizar su propio colegio (el cual lleva el mismo nombre), logrando en 57 años, convertirse en uno de los mejores colegios del Perú. El Colegio Abraham Lincoln es un colegio bilingüe, donde se imparten valores como libertad, solidaridad y democracia. Está afiliado a la organización del Bachillerato Internacional, teniendo autorización para impartir el programa de diploma y el programa de años intermedios PAI. Próximamente también ofrecerá el programa de escuela primaria de la OBI. Este colegio cooperativo, representa en sí mismo, las posibilidades de este modelo societario, ya que definido el interés que les es común a los socios (Educar a sus hijos) es tema de organizarse de manera civilizada para lograr este objetivo. Este modelo choca con algunos paradigmas culturales de la sociedad Peruana, porque implica respeto por el bien común, desprenderse de los intereses personales, trabajo solidario, respeto mutuo y perder el miedo a hacer.

Comisión de Economía del Congreso de la República aprueba Proyecto de Ley que establece el Acto Cooperativa

El martes 16 de junio del 2010, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, presidido por el congresista, Luís Galarreta Velarde, sometió a debate el Proyecto de Ley N° 3747, que precisa los alcances de los artículos 3° y 66° de la Ley General de Cooperativas, el mismo que fue sustentado por el presidente de la Junta Nacional del Café, César Rivas, y el asesor, Lic. César Quispe Luján, quienes señalaron que la propuesta legislativa plantea que, la SUNAT reconozca que entre el socio y su cooperativa, y viceversa, son actos cooperativos, el cual no generan obligaciones tributarias, de esta manera evitar una doble tributación, el mismo que siempre a estado reconocido en la legislación cooperativa peruana.

Esta propuesta va a beneficiar a miles de cooperativistas, asimismo va a fortalecer al sector cooperativo peruano.

Esta iniciativa fue apoyada por los congresistas (GPF), quién solicito que este proyecto sea puesto a la orden del día y se someta al voto, el mismo que aceptado por unanimidad. En sus intervenciones apoyaron los congresistas Raúl Castro (UN) y Rolando Reátegui (GPF), así como por el congresista Yamashiro Oré (UN), quien afirmó que "las cooperativas cafetaleras dan una gran contribución al país, la SUNAT sabe cuánto se exporta y quiénes exportan café. Es injustificable que a los agricultores y a los productores se les imponga una doble imposición tributaria", afirmó el legislador. Culminadas las intervenciones Galarreta Velarde sometió a votación el proyecto sin modificación alguna, aprobándose por mayoría.

Votaron a favor de la norma los congresistas: Rafael Yamashiro (UN), Rolando Reategui (GPF), Carlos Canepa (UPP), Daniel Abugattás (PNP) y César Zumaeta (PAP).

Se debe reconocer el trabajo del impulsor de este proyecto, el congresista José Urquiza (PNP), quien desde que accedió al parlamento, viene trabajando por las cooperativas, habiendo logrado importantes leyes a favor de las cooperativas.

Mesa de trabajo analizando problemática tributaria de las cooperativas en el Perú

## **Reino Unido**

En el Reino Unido, el Grupo Cooperativo, (Co-op Group) anteriormente la Sociedad que vende al por mayor Cooperativa (o "CWS"), posee muchos supermercados en todo el país y al mismo tiempo suministra bienes al por mayor a la mayoría de las cooperativas británicas de venta al público, proporcionando un branding y logo comunes. En algunas regiones hay sociedades independientes; por ejemplo, en el suroeste de Inglaterra, en Plymouth y en el sur la cooperativa Occidental posee una mayoría de los supermercados marcados de la Cooperativa. Existe además un banco y una aseguradora cooperativos. Hay varias empresas cooperativas que prestan otros servicios, por ejemplo, de viaje, funerarias, hoteles, etc. Finalmente, y a pesar que no son cooperativas, hay numerosas y exitosas "Asociaciones de la Vivienda"

(Housing Associations), organizaciones sin fines de lucro que construyen y arriendan casas a sus miembros a cambio de una renta módica y estable.

## **Escandinavia**

En Escandinavia, las cooperaciones nacionales de Noruega, Suecia y Dinamarca unieron como UN/S de Gallinero Norden en 2002.

## **Unión Europea**

El Cooperativismo se halla vertebrado a nivel de la Unión Europea en una confederación denominada Cooperatives Europe. Existen diferentes instancias públicas de la Unión Europea por que **están activas en materia de cooperativas y economía social, como son el Intergrupo de la economía social del Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo.**

## **Venezuela**

Las organizaciones cooperativas en Venezuela datan desde 1890 cuando se fundó la primera de ellas en la población andina de Chiguará en el Estado Mérida, como entidad de ahorro y crédito. Hacia 1900, en el oriente del país, en la Isla de Margarita, específicamente en la ciudad de Porlamar se funda una cooperativa de artesanos.

Ya en 1910 se promulga la Ley de Cooperativas, con grandes semejanzas a la par francesa. En 1919 las cooperativas son incorporadas al Código de Comercio como sociedades mercantiles, en la sección X *De las Sociedades Cooperativas* con un único artículo que refiere a la Ley correspondiente.

*Artículo 353.- Todo lo relativo a las sociedades cooperativas se regirá por leyes especiales y sus reglamentos.*

En 1937, el entonces Presidente Eleazar López Contreras promovió el cooperativismo con ordenanzas a los otrora Presidentes de Estados (ahora Gobernadores) para fomentar la constitución de este tipo de sociedades en las regiones. En 1944, el Estado es obligado a promover y amparar el cooperativismo mediante una nueva Ley de Cooperativas promulgada durante el ejercicio del Presidente Isaías Medina Angarita.

En 1960 se funda en el estado Falcón la primera Cooperativa que es expresión de una nueva concepción de Cooperativismo Venezolano. Es la cooperativa Tacuato en Punto Fijo.

Posteriormente, en 1966 fue promulgada la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la cual además de profundizar la obligación del Estado en la promoción y desarrollo del cooperativismo, crea a la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACCOOP)

En 1967 se funda la primera central cooperativa denominada Central Cooperativa de Servicios Sociales Lara (CECOSESOLA). Cecosesola se constituye como un organismo de integración



cooperativa que integra una red de más de 50 organizaciones populares pertenecientes a los Estados Lara, Trujillo, Yaracuy, Portuguesa y Barinas. Las organizaciones que conforman la red cuentan con más de 20.000 personas asociadas de las cuales 1.000 son trabajadoras asociadas. Los servicios, que se prestan a precios muy por debajo de los estipulados por el mercado, benefician a más de 70.000 familias, en la mayoría de los casos, provenientes de los sectores populares.

En 1999 las cooperativas ganan rango constitucional en la nueva y vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como movimiento protagónico y participativo de la sociedad:

*Artículo 70: Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, [...] en lo social y económico: [...] las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero [...]*

*Artículo 118: Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas [...]. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier actividad económica de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo .... El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones [...]*

*Artículo 308: El Estado protegerá y promoverá [...] las cooperativas, [...] con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país.*

En 2001 fue promulgada una nueva Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Ya hacia 2008, SUNACOOB registraba más de 260.000 cooperativas en toda Venezuela.

Venezuela es el país con mayor cantidad de cooperativas del mundo, teniendo un aproximado de 270.000 asociaciones de este tipo, más que las que existen en la Unión Europea y Estados Unidos juntos.

## **2.5 El Cooperativismo en España**

### **2.5.1 Cooperativas y cooperativismo: una historia de solidaridad**<sup>12</sup>



LAS COOPERATIVAS nacieron asociadas a las primeras mutualidades obreras.

Dentro de la línea emprendida desde hace algunos años de recuperación de la memoria histórica en que parece ser que nos hallamos inmersos, deberíamos darle un espacio importante a la labor de los cooperativistas. Su patrimonio fue desvalorizado y dispersado durante el Franquismo, que llegó a instrumentalizar la práctica cooperativa dentro del Sindicato Vertical, apartándola de sus orígenes y de aquellos que la habían dignificado en la historia social española. No olvidemos que la mayoría de socios cooperadores fueron apartados y represaliados ya que su vinculación a los partidos y sindicatos de izquierda ensombreció su ficha policial.

Las primeras cooperativas en España datan de mediados del siglo XIX, asociadas a las primeras mutualidades obreras. La creación de estas entidades económicas de producción o de comercialización originó toda una red de solidaridad e intercambio de experiencias que enriquecería notablemente al movimiento obrero español. De hecho, la libre asociación de trabajadores prosiguió con las ideas comunistas en la agricultura, los gremios medievales de trabajadores urbanos, o la asociación de colonizadores o emigrantes a finales del siglo XVIII.

Estas voces míticas dentro del imaginario colectivo europeo, que se irán descomponiendo ante el avance brutal del maquinismo ligado a la implantación del sistema capitalista, serían reforzadas con las propuestas del injustamente llamado “socialismo utópico”.

Ligadas a estas propuestas equitativas de base teórica aparecen las primeras prácticas anticapitalistas. No sólo la asociación obrera, la manifestación, la huelga y los medios de propaganda propios se revelan como las herramientas más idóneas, sino también el sabotaje y la competencia por parte de los mismos explotados que se constituyen como ‘empresa’ propia, comprando a bajo precio y distribuyendo las mercancías entre sus asociados. Nace la cooperación obrera -ante el desagrado de los patronos-, en Inglaterra, cuna de la Revolución Industrial y donde los abusos contra los obreros alcanzan su grado máximo. En 1844,

---

<sup>12</sup> Este apartado 2.5.1 está extraído de la publicación del Periódico Diagonal - Jueves.16 de febrero de 2006 – Cooperativas y Cooperativismo: Una Historia de Solidaridad - Dolors Marín - <http://www.nodo50.org/tortuga/Cooperativas-y-cooperativismo-una>

veintiocho tejedores de Rochdale reúnen sus ahorros y alquilan un local que les sirve de almacén y de centro de reuniones. En este almacén establecen la primera cooperativa de la historia que vende a precio de mercado, pero que reparte los beneficios entre los cooperadores.

En 1900 era uno de los negocios más importantes, y sus socios eran 90.000 trabajadores. Su ejemplo se multiplicaría, y pronto llega a España. No solamente por lo que hacía referencia a la compra y distribución de productos, sino también en lo que se refiere a la producción. Nacen cooperativas textiles en Mataró en 1864, o La Proletaria, de los sederos de Valencia, en 1856.

Pero como no todos los trabajadores disponen de ahorros suficientes para adquirir la costosa maquinaria que requería la instalación de una fábrica, pronto se opta por soluciones más ingeniosas. Un ejemplo de lo que decimos es el alquiler de terrenos arcillosos para la explotación de ladrilleras cooperativas, como es el caso de La Redentora, en la Torrasa, y una veintena más que se realizaba por varias familias obreras, ya que los niños también intervenían en el proceso productivo. También en el campo nacen las cooperativas de agricultores, o las vitivinícolas, mientras en otras zonas nacen las de pescadores.

Los principales difusores en España son Fernando Garrido, Antonio Vicent, Roca i Galés, o el internacionalista Doménec Perramon, presidente de los tejedores a mano en Gràcia. Lógicamente, a nivel internacional las cooperativas fueron tachadas de reformistas por los sectores obreros anarquistas y socialistas revolucionarios, ya que desde sus primeros congresos en Europa alertaron del peligro del “aburguesamiento” obrero, o de la imposibilidad de la acción huelguística de los obreros contra sus iguales. Pero en España fue diferente. La represión contra los movimientos sociales era más intensa que en Francia o Inglaterra, y como la acción obrera debía desarrollarse en clandestinidad, se recurrió a los locales y asociaciones cooperativistas para difundir la propaganda y realizar reuniones y prácticas. Incluso se organizaron escuelas nocturnas y asociaciones en pro de una medicina y previsión obrera en caso de enfermedad o de jubilación, ya que el Estado ignoraba sistemáticamente la desatención proletaria.

La historia del esfuerzo cooperativo es pues abundante y apasionante porque está íntimamente ligada al deseo emancipatorio de hombres y mujeres que lucharon por subvertir el orden al que estaban condenados desde su nacimiento, una lucha en la que aún estamos inmersos.

## **2.5.2 Algunos datos y fechas que describen la evolución en Cataluña y**

### **España:** <sup>13</sup>

1887: Aprobación de la Ley de asociaciones, que dio un gran impulso a la regulación de las cooperativas.

1895: Creación de la Alianza Cooperativa Internacional, que adoptó los principios de Rochdale añadiendo la ayuda mutua y el propio esfuerzo.

1899-1913: Se constituye la Cámara Regional de Cooperativas Catalano-Baleares y se organizan los primeros congresos cooperativos, tanto en Cataluña como en el Estado.

1902: Creación de las primeras cajas rurales en la Comunidad Valenciana.

1923: Constitución de la Federación de Cooperativas de Cataluña.

1931: Aprobación de la primera Ley de cooperativas del estado en Cataluña, que ya contemplaba la obligación de dotar fondos de reserva.

1932: Con la aprobación del Estatuto de Autonomía, Cataluña obtiene las competencias en materia cooperativa; se crea el Consejo Superior de la Cooperación, se aprueba la Ley de Bases de la Cooperación con ayudas y subvenciones; se impulsa la Caja de Crédito Agrícola Cooperativo, y se incorpora al currículo educativo.

1939: Supresión de la legislación cooperativa y confiscación de propiedades.

1942: Aprobación de la Ley de cooperativas en España que las incorporaba a la Obra Sindical de Cooperación.

1981: Con la llegada de la democracia las diferentes organizaciones representativas del cooperativismo reanudan su actividad.

1983: Se aprueba la Ley de cooperativas de Catalunya, primera del estado y que estará vigente hasta 2002.

1985: El Estado impulsa políticas de creación de empleo, ya sea a través del fomento del autoempleo con la capitalización del paro y con ayudas y subvenciones, o del fomento de la pequeña empresa.

1987: Se aprueba la Ley de cooperativas de España.

1990: Aprobación de la Ley fiscal de Cooperativas.

2002: Se aprueba la Ley de Cooperativas de Cataluña, actualmente en vigencia.

---

<sup>13</sup> Este apartado 2.5.2 está extraído de la pág. Web de la Generalitat de Catalunya: Un poco de Historia. [http://www20.gencat.cat/portal/site/empresaiocupacio/menuitem.32aac87fcae8e050a6740d63b0c0e1a0/?vgnextoid=224e9457199af110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=224e9457199af110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default&newLang=es\\_ES](http://www20.gencat.cat/portal/site/empresaiocupacio/menuitem.32aac87fcae8e050a6740d63b0c0e1a0/?vgnextoid=224e9457199af110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=224e9457199af110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default&newLang=es_ES)

### **2.5.3 Leyes en España que regula las Cooperativas:**

**Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas** <sup>14</sup>

**Leyes Autonómicas de Cooperativas** <sup>15</sup>

**Ley Foral 14/1996, de 2 de julio, de Cooperativas de Navarra (B.O. de Navarra de 19 de julio y B.O.E. de 10 de octubre de 1996).** <sup>16</sup>

## **2.6 Cooperativa Mondragón:** <sup>17</sup>

### **2.6.1 Orígenes Históricos**

*Nada diferencia a los hombres y a los pueblos como su respectiva actitud en orden a las circunstancias en que viven. Los que optan por hacer historia y cambiar por sí mismos el curso de los acontecimientos llevan ventaja sobre quienes deciden esperar pasivamente los resultados del cambio.*

José María Arizmendiarieta

(Fundador y dinamizador de la Experiencia Cooperativa de MONDRAGON)

### **2.6.2 El Entorno**

Como otras comunidades humanas, el País Vasco ha desarrollado a lo largo de su historia diversas actividades económicas en régimen de cooperación. Ejemplo de dichas actividades lo constituyen las prácticas esporádicas de trabajos vecinales, "Hauzo Lan", o ligadas a labores agrícolas, llegando a cristalizar incluso esta actividad comunitaria en instituciones, tan importante en la economía vasca, como las cofradías de pescadores o el aprovechamiento organizado de tierras comunales.

Lógicamente, el advenimiento de la revolución industrial redujo considerablemente la importancia de tales prácticas e instituciones, surgiendo al mismo tiempo nuevos ejemplos de actividades económicas emprendidas en régimen de cooperación; así, las Cooperativas de

<sup>14</sup> Esta Ley está recogida en la pág. Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España. [http://www.mtin.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/NoticiasDoc/legislacion/ley27-99.htm](http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/NoticiasDoc/legislacion/ley27-99.htm)

<sup>15</sup> Estas Leyes están recogidas en la pág. Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España. [http://www.mtin.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/legislacion/leyesCoopAutonomicas.htm](http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/legislacion/leyesCoopAutonomicas.htm)

<sup>16</sup> Esta Ley está recogida en el BOE nº 245 del Jueves 10 de Octubre de 1996 <http://www.boe.es/boe/dias/1996/10/10/pdfs/A30358-30375.pdf>

<sup>17</sup> Este apartado 2.6 está extraído de la pág. Web de Coop. MONDRAGÓN <http://www.mcc.es/CAS/Cooperativismo/Experiencia-cooperativa/Orígenes-Históricos.aspx>

Consumo, de temprana aparición en la comarca del Gran Bilbao, e incluso Cooperativas de Producción Industrial como la Eibarresa Alfa de inspiración socialista.

Sin embargo, tanto las experiencias prácticas en curso como la labor teórica apuntada, resultaron truncadas por el estallido de la guerra civil española, cuyo desenlace supuso un claro retroceso en el desarrollo de dichas actividades, sumiendo al País Vasco en una profunda postración económica y social.

**José María Arizmendiarieta**



Con estas condiciones, llega a Mondragón en 1941 José María Arizmendiarieta, un joven sacerdote nacido en Marquina, provincia de Vizcaya.

Dotado de un gran pragmatismo y enorme capacidad de trabajo, José María, jugaría el papel de propulsor y constante animador de la Experiencia Cooperativa de Mondragón, constituyendo un modelo natural de referencia de todos los cooperativistas hasta su fallecimiento en 1976.

### **2.6.3 Los Primeros Pasos**

En el año 1943, José María crea la Escuela Profesional, hoy Mondragón Eskola Politeknikoa, democráticamente administrada, y abierta a todos los jóvenes de la comarca. Mondragón Eskola Politeknikoa desempeñará un papel decisivo en el nacimiento y posterior desarrollo de la Experiencia Cooperativa.

En 1956 cinco jóvenes procedentes de esta escuela establecen en Mondragón la primera unidad productiva de la actual Corporación: ULGOR (hoy Fagor Electrodomésticos) dedicada en sus comienzos a la fabricación de estufas y cocinas de petróleo.

### **2.6.4 Desarrollo**

ULGOR, Arrasate ( Fagor Arrasate) y la actual Eroski surgen en la zona en los últimos años de la década de los cincuenta. Animados por un espíritu común serán estas cooperativas las que en 1959, el mismo año del Plan de Estabilización, alumbrarán la cooperativa de crédito Caja Laboral Popular, auténtico banco de cooperación y pieza clave en el devenir de las cooperativas integrantes en la Experiencia de Mondragón.

En los años siguientes se produce la gran eclosión de las cooperativas. Así nacen, entre otras, Fagor Electrónica, Fagor Ederlan y Danobat, y se constituye la División Empresarial de la propia Caja Laboral, incubadora de empresas y figura básica en la posterior evolución de MONDRAGON

La década de los setenta es una etapa de creación de nuevas cooperativas y de consolidación de las cooperativas ya existentes, produciéndose un gran avance en el área de la investigación y desarrollo con la creación del Centro de Investigaciones Tecnológicas Ikerlan.

Los años ochenta se caracterizan, sobre todo, por la gestación de Mondragón Corporación Cooperativa en respuesta al desafío que plantea la creación de la Comunidad Económica Europea y la globalización de la economía. Las cooperativas, antes agrupadas comarcilmente atendiendo a razones de proximidad, se estructuran sectorialmente de acuerdo con sus afinidades productivas.

En la década de los noventa, y propiciado por MONDRAGON, se crea la Universidad de Mondragón, universidad privada orientada a satisfacer las necesidades de la empresa. Asimismo, en estos últimos años se produce un espectacular aumento de la cifra de negocio, en gran medida propiciado por el vigoroso incremento de la internacionalización. Actualmente, MONDRAGON, dispone de 38 plantas industriales en el exterior y se prevé llegar a 60 plantas en el año 2005.

Hoy en día, casi medio siglo después de su primera fundación, Mondragón Corporación Cooperativa es, tanto por sus ventas como por el número de trabajadores, la primera corporación empresarial del País Vasco y la séptima de España.

### **2.6.5 Cultura Cooperativista**

La cultura empresarial es lo que identifica la forma de ser de una empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante las oportunidades y problemas de gestión y adaptación a los cambios y requerimientos de orden exterior e interior, que son interiorizadas en formas de creencias y talentos colectivos que se transmiten y se enseñan a los nuevos miembros como una manera de pensar, vivir y actuar.

Estas creencias básicas, con sus compromisos y talentos, conforman la cultura empresarial que, impulsadas y conducidas desde el liderazgo, definen la identidad perseguida y desarrollan mecanismos internos para enfocar la gestión de forma propia y diferencial a otras empresas.

La cultura empresarial se expresa en los contenidos de la misión, en los valores, en la visión, en el sentido de pertenencia, en la capacidad flexible de consensuar las metas comunes, y en la gestión integral de la empresa con sus objetivos estratégicos y criterios de evaluación de la medida de los resultados.



El lenguaje compartido y los contenidos conceptuales propios de cada cultura empresarial u organización son esenciales para consensuar los límites de la identidad como grupo y establecer las reglas de juego en las relaciones con las personas que pertenecen al mismo.

### **2.6.6 Principios Básicos**

Los Principios Básicos de la Experiencia Cooperativa de MONDRAGON, aprobados en nuestro primer Congreso Cooperativo celebrado en octubre de 1987, recogen un conjunto de ideas forjadas a través de más de seis lustros de andadura cooperativa cuyos enunciados de forma resumida ofrecemos a continuación:

- 1. Libre Adhesión**
- 2. Organización Democrática**
- 3. Soberanía del Trabajo**
- 4. Carácter Instrumental y Subordinado del Capital**
- 5. Participación en la Gestión**
- 6. Solidaridad Retributiva**
- 7. Ínter cooperación**
- 8. Transformación Social**
- 9. Carácter Universal**
- 10. Educación**

### **2.6.7 La Misión**

Corporación MONDRAGON es una realidad socioeconómica de carácter empresarial con hondas raíces culturales en el País Vasco, creada por y para las personas, inspirada en los Principios Básicos de nuestra Experiencia Cooperativa, comprometida con el entorno, la mejora competitiva y la satisfacción del cliente, para generar riqueza en la sociedad mediante el desarrollo empresarial y la creación de empleo preferentemente cooperativo, que:

Se sustenta en compromisos de solidaridad y utiliza métodos democráticos para su organización y dirección.

Impulsa la participación y la integración de las personas en la gestión, resultados y propiedad de sus empresas, que desarrollan un proyecto común armonizador del progreso social, empresarial y personal.

Promueve la formación e innovación desde el desarrollo de las capacidades humanas y tecnológicas, y aplica un Modelo de Gestión propio para alcanzar posiciones de liderazgo y fomentar la Cooperación.

### **2.6.8 Valores Corporativos**

Los valores constituyen una parte esencial de toda cultura empresarial ya que aportan un sentido de dirección común a todas las personas que componen la empresa y unas líneas directrices de comportamiento y actitud ante su labor diaria. Los valores en los que se participa definen el carácter fundamental de la organización, crean un sentido de identidad en ella, propician la cohesión, y desarrollan una filosofía de gestión diferenciada.

Los valores corporativos deben ser conocidos y participados por todos los que trabajan en la empresa, de forma que su conducta individual y colectiva sea dirigida diariamente por la corriente de las creencias corporativas.

Los Equipos Directivos tienen la responsabilidad de comunicar y movilizar a sus colectivos en la vivencia efectiva de los Valores, y los Socios la responsabilidad de hacerlos efectivos.

MONDRAGON, al proyectarse como una unidad corporativa, tiene el compromiso y la responsabilidad de unificar sus modos básicos de comportamiento, para lo cual, además de las esencialidades propias de la Experiencia Cooperativa expresadas en los Principios Básicos y la Misión, debe potenciar sus propios Valores Corporativos.

De los muchos valores que enriquecen nuestra Experiencia, en el período proyectado se pretende continuar focalizando la atención en aquellos que más nos caracterizan, y en los que se ha considerado que es singularmente trascendente su vivencia como pauta de comportamiento generalizada.

- **Cooperación** - "Propietarios y protagonistas"
- **Participación** - "Compromiso en la gestión"
- **Responsabilidad Social** - "Distribución solidaria de la riqueza"
- **Innovación** - "Renovación permanente"

### **2.6.9 Objetivos Básicos**

Los Objetivos Básicos expresan las grandes claves de gestión o ámbitos donde la Corporación MONDRAGON en su conjunto y a través de sus Negocios pretende avanzar de manera significativa en el período planificado.

Se considera que los 6 Objetivos Básicos vigentes, definidos y aprobados para los tres ciclos de planificación anteriores, poseen las siguientes virtualidades que aconsejan su ratificación en el nuevo ciclo de planificación 2009-2012:

Han sido asimilados por todos los niveles organizativos.

La experiencia ha demostrado que su significado y vigencia han sido crecientes.

Todas las planificaciones tanto estratégicas como operativas y a todos los niveles se han vertebrado en torno a estas 6 claves de gestión

Con el objetivo de potenciar las dinámicas de gestión en torno a la INNOVACIÓN en el nuevo ciclo de planificación 2009-2012 se propone incluir este ámbito como nuevo Objetivo Básico Corporativo.

Por otra parte, con esta nueva incorporación se clarifican los contenidos del Objetivo Básico de Desarrollo donde hasta el momento han convivido las dinámicas de gestión del crecimiento con las de la innovación y el desarrollo tecnológico.

**I. Orientación al cliente**

**II. Desarrollo**

**III. Innovación**

**IV. Rentabilidad**

**V. Implicación en el Entorno**

**VI. Personas en Cooperación**

**I. Orientación al cliente**

- Alineación Estratégica y Operativa con el cliente

Necesitamos “vivir al cliente”, tenerle permanentemente presente en todos los niveles de la organización, y que estos perciban realmente el valor que les aportamos.

**II. Desarrollo**

- Crecimiento - Renovación
- Internacionalización
- Promoción
- Sinergias Corporativas

El desarrollo de los negocios es una condición esencial para su fortalecimiento sostenido. El desarrollo se debe sustentar, además de en el crecimiento, en la innovación y la promoción de nuevas actividades.

### **III. Innovación**

- Gestión de la Innovación
- Desarrollo Tecnológico

La innovación es la competencia que se manifiesta en la capacidad de generar novedades y cambios significativos. Implica adaptar o adoptar algo nuevo en modelos de negocio, modelos de gestión, tecnologías, productos, servicios, procesos, sistemas, organización, marcas, patentes, etc. que sea aplicable y genere valor para los clientes y la empresa.

### **IV. Rentabilidad**

- Competitividad

Es una necesidad vital para todas las empresas, la medida final de su competitividad, de su eficacia interna y el rendimiento de los recursos invertidos en la actividad.

### **V. Implicación en el Entorno**

- Responsabilidad Corporativa
- Transformación Social

La empresa es un sujeto social que contrae obligaciones con la sociedad más allá de la creación de riqueza. De esta responsabilidad se derivan exigencias éticas y morales y el compromiso de contribuir al progreso y al bienestar de la comunidad en que actúa.

### **VI. Personas en Cooperación**

- Desarrollo de Personas
- Liderazgo
- Educación Cooperativa
- Participación de Personas en Filiales
- Seguridad - Salud Laboral

Las organizaciones de la Experiencia Cooperativa se fundamentan en la participación comprometida y solidaria de las personas. Nuestra diferencia socio empresarial clave es la cooperación.

#### **2.6.10 Políticas Generales**

Las Políticas Generales concretan las líneas de actuación de la Corporación en ámbitos de especial relevancia y sirven de base para la elaboración de los Planes Estratégicos.

Persiguen alcanzar los Objetivos Básicos a través de la aplicación de directrices específicas que pretenden dar respuesta al reto competitivo del futuro.

### 3.- CONCLUSIONES

Todos los análisis que hago alrededor de las cooperativas de trabajo asociado desde la óptica del cooperativismo, indican que esta expresión empresarial es la más pura y auténtica dentro de los modelos existentes de trabajo y educativos, en cuanto que ella une voluntariamente la capacidad de trabajo y los esfuerzos de todo tipo de las personas que ven en ello su modo de sobrevivir, de aprender.

La capacidad mostrada por el cooperativismo de producción y trabajo, educación, consumo etc... en el mundo, como fuerza transformadora, no ha dependido exclusivamente del hecho de que haya intervenido la necesidad económica o de subsistencia, también la necesidad de justicia, solidaridad y de valores humanos por encontrar un modo de relación social y laboral más justa.

Existe otra circunstancia que hace del cooperativismo una opción oportuna para desarrollar en la escuela, en el trabajo y en la sociedad el aprendizaje cooperativo. Vivimos en una realidad cada vez más plural, tanto sociocultural como étnica. El aprendizaje y el trabajo cooperativo es una herramienta útil para enfrentar los retos educativos, sociales y laborales actuales, para interactuar a partir de las diferencias hacia situaciones cada vez mejores, dando respuesta así, junto a otras actuaciones, a dicha pluralidad. Lo contrario sería construir guetos, separar, favorecer los enfrentamientos.

La sociedad necesita que sus futuros ciudadanos y ciudadanas aprendan cooperativamente frente al individualismo que está impregnando las relaciones sociales, laborales y escolares, frente a que el aprender se desee convertir en una competición, que marque metas reservadas a unas pocas personas "excelentes". El individualismo en el aula provoca situaciones anacrónicas como que el alumnado considere un obstáculo "tener que esperar a que el colectivo desarrolle un trabajo en que todas las personas aprendan y lleguen a una meta común".

El aprendizaje cooperativo es hoy necesario en el aula porque la escuela tradicional aún persiste. Se asienta ésta en la clase magistral, dirigida a un alumnado "oyente-pasivo", estableciendo una comunicación unidireccional: el saber procede de una sola voz, con autoridad indiscutible sobre la materia, la del profesor-profesora, y el aprendizaje se muestra sólo a ese ser que "lo sabe todo". Supone el aprendizaje cooperativo el aprovechamiento de grandes potencialidades de aprendizaje basados en la interacción que con el modelo tradicional, se desechan.

La interacción entre el profesorado tampoco se promueve, pues se le pide fundamentalmente un dominio sobre la materia que imparte. Cuanto mayor es su especialización más se aleja del saber compartido con otras áreas y, sobre todo, de lo que es tronco común para el aprendizaje del alumnado y que es compartido por todas las personas que tienen la tarea de educar. Por

otro lado, la especialización lleva a que la principal preocupación sea el contenido, “dar todo o lo relevante” no que todo el alumnado adquiriera las herramientas que le permitan el acceso a él.

La práctica de la cooperación implica conjunción de esfuerzos, de acuerdos e interdependencia entre las personas. ¿Cómo incluir esta idea en las escuelas, en el trabajo, en la sociedad?

El enfoque participativo y la preocupación por la formación y capacitación de los asociados, constituyen elementos que caracterizan a la cooperativa como un modelo único y particular de gestión empresarial; de ahí que merecen un análisis especial, pues el desarrollo pleno del potencial humano está directamente relacionado con el progreso y supervivencia de la organización. La finalidad misma del cooperativismo es el desarrollo armonioso e integral de las personas en el ámbito económico, social y cultural.

*Más allá de la figura legal de la Sociedad Cooperativa, es el **Espíritu Cooperativo con sus Principios y Valores**, el que nos puede transformar como personas y nos puede llevar a compartir en los diferentes espacios de nuestras actividades. **Nuestra Vida**.*

## 4.- BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes Páginas Web.

Cooperativismo Escolar: <http://cooperar.galeon.com>

Alianza Cooperativa Internacional: <http://www.ica.coop/es>

Fundación FUNAC S.Coop.: [http://www.fucac.com.uy/index\\_1.html](http://www.fucac.com.uy/index_1.html)

Wikipedia La Enciclopedia Libre: <http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>

Grupo Antimilitarista Tortuga AA-Moc: <http://www.grupotortuga.com>

Generalitat de Catalunya: <http://www.gencat.cat/>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: <http://www.mtin.es/>

Cooperativa Mondragón MCC: <http://www.mcc.es/>

### Fuentes Legales

Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas JEFATURA DEL ESTADO. BOE 17 julio 1999, núm. 170/1999 [pág. 27027] Ley por la que se regulan las Sociedades Cooperativas en el Estado Español.

Ley Foral 14/1996, de 2 de julio, de Cooperativas de Navarra (B.O. de Navarra de 19 de julio y B.O.E. de 10 de octubre de 1996). Ley por la que se regulan las Sociedades Cooperativas en la Comunidad Foral de Navarra.



# **ANEXO I**

## **Sociedades Cooperativas constituidas por Comunidad Autónoma. Evolución 2000-2009**

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría General de Empleo. Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	762	703	586	418	263	228	204	194
Aragón	94	85	87	77	72	50	42	33
Asturias	28	21	19	24	17	14	14	9
Baleares	13	15	10	5	6	15	17	17
Canarias	55	43	12	9	16	7	11	8
Cantabria	7	8	2	4	1	5	3	1
Castilla la Mancha	101	93	81	82	25	53	37	17
Castilla León	167	137	159	114	100	80	59	47
Cataluña	434	260	207	157	144	128	92	109
C. Valenciana	224	224	206	202	142	120	108	107
Extremadura	65	38	44	20	20	25	19	14
Galicia	89	63	45	36	36	32	47	40
Madrid	163	242	166	140	163	119	104	99
Murcia	187	211	227	169	164	149	120	133
Navarra	22	23	28	10	14	21	25	28
País Vasco	52	62	111	83	62	63	73	132
Rioja (La)	14	17	6	10	8	2	7	8
Ceuta y Melilla	15	16	6	3	5	1	2	0
Registro Central	14	33	40	46	46	28	48	25
<b>TOTAL</b>	<b>2.506</b>	<b>2.294</b>	<b>2.042</b>	<b>1.609</b>	<b>1.304</b>	<b>1.140</b>	<b>1.032</b>	<b>1.021</b>

# **ANEXO II**

## **Socios iniciales de las Cooperativas constituidas por Comunidad Autónoma. Evolución 2000-2009**

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría General de Empleo. Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Andalucía</b>	4.999	4.417	3.808	3.786	1.860	1.613	2.892	2.588
<b>Aragón</b>	625	488	406	491	548	283	441	280
<b>Asturias</b>	111	76	86	295	73	59	71	70
<b>Baleares</b>	52	58	50	45	23	63	58	734
<b>Canarias</b>	279	280	59	31	92	35	66	50
<b>Cantabria</b>	30	37	13	19	3	20	13	4
<b>Castilla la Mancha</b>	1.008	506	3.275	846	196	2.030	1.488	135
<b>Castilla León</b>	995	587	1.869	911	650	519	289	473
<b>Cataluña</b>	2.010	2.556	864	923	709	570	400	1.020
<b>C. Valenciana</b>	4.043	11.914	9.519	24.580	673	630	541	566
<b>Extremadura</b>	618	773	505	180	185	238	77	156
<b>Galicia</b>	928	1.178	1.106	406	1.315	668	1.318	690
<b>Madrid</b>	708	1.486	846	644	719	514	450	423
<b>Murcia</b>	785	855	995	743	815	637	473	511
<b>Navarra</b>	143	660	154	154	81	258	530	250
<b>País Vasco</b>	419	369	3.302	980	547	1.202	2.505	502
<b>Rioja (La)</b>	266	608	104	101	511	310	69	26
<b>Ceuta y Melilla</b>	100	169	90	20	21	7	9	0
<b>Registro Central</b>	71	156	167	202	216	135	201	264
<b>TOTAL</b>	<b>18.190</b>	<b>27.173</b>	<b>27.218</b>	<b>35.357</b>	<b>9.237</b>	<b>9.491</b>	<b>11.891</b>	<b>8.742</b>

# **ANEXO III**

**Fundaciones, Archivos, Asociaciones, Observatorios, Revistas, Eventos, Redes de Centros e Instituciones Universitarias relacionadas con la Economía Social y las Cooperativas.**

Fuente: CIRIEC Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa

### **Documentación y fuentes de información de la economía social**

#### **OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

[www.observatorioeconomiasocial.es](http://www.observatorioeconomiasocial.es)

#### **OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DEL EMPLEO Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA (OIBESCOOP)**

[www.oibescoop.org](http://www.oibescoop.org)

#### **CIDEC. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA**

[www.uv.es/cidec](http://www.uv.es/cidec)

#### **PORTAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

[http://www.mtin.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/index.htm](http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/index.htm)

#### **FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (FUNDIBES)**

<http://www.fundibes.org>

#### **FUNDACIÓ ROCA I GALÈS**

[www.rocagales.org](http://www.rocagales.org)

#### **ARCHIVO HISTÓRICO DE COOPERATIVISMO DE CRÉDITO**

[www.archicoop.com.ar](http://www.archicoop.com.ar)

### **Revistas en economía social y cooperativa**

#### **CIRIEC-ESPAÑA, REVISTA DE ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA**

[www.ciriec-revistaeconomia.es](http://www.ciriec-revistaeconomia.es)

#### **CIRIEC-ESPAÑA, REVISTA JURIDICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA**

[www.ciriec-revistajuridica.es](http://www.ciriec-revistajuridica.es)

#### **ANNALS OF PUBLIC AND COOPERATIVE ECONOMICS**

<http://www.blackwellpublishing.com/journal.asp?ref=1370-4788&site=29>

#### **REVESCO - REVISTA DE ESTUDIOS COOPERATIVOS**

<http://www.ucm.es/info/revesco/>

#### **REVISTA ESPAÑOLA DEL TERCER SECTOR**

<http://www.fundacionluisvives.org/rets>

#### **REVISTA NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA (NOTICIAS DEL CIDEC)**

<http://www.uv.es/cidec/c/noticias.html>

#### **REVISTA INNOVAR**

[http://www.fce.unal.edu.co/index.php?option=com\\_content&task=view&id=389&Itemid=241](http://www.fce.unal.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=389&Itemid=241)

#### **REVISTA CUADERNOS DE DESARROLLO RURAL**

<http://cdr.javeriana.edu.co/>

#### **REVISTA NEXE**

<http://www.nexe.coop>

### **Documentación y fuentes de información de la economía social de ámbito autonómico**

#### **OBSERVATORIO VALENCIANO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

[www.observales.org](http://www.observales.org)

**OPES - ESTADÍSTICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ASTURIANA**

<http://www.ffes.org/opes.php?idm=8&idsm=42>

**OBSERVATORI DEL COOPERATIVISME DE CATALUNYA**

[www.observatori.coop](http://www.observatori.coop)

**ECOS - ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

[www.economiasocialmurcia.es](http://www.economiasocialmurcia.es)

**Eventos**

**SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL. ÖSTERSUND (SUECIA) 1 y 2 de octubre de 2009**

[http://socek.se/ciriec\\_research\\_2009](http://socek.se/ciriec_research_2009)

**27 CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC. SEVILLA, 22 a 24 de septiembre de 2008**

<http://www.congresociriec.es>

**PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL. VICTORIA (CANADÁ) 22 a 25 de octubre de 2007**

<http://www.conference.se-es.ca>

**XI JORNADAS DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA. SANTIAGO DE COMPOSTELA, 25 a 27 de octubre de 2006**

<http://www.usc.es/cecoop/es/jornadas.htm>

**26 CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC. ESTAMBUL, junio de 2006**

<http://www.ciriec.org>

**X JORNADAS DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA. BAEZA, 2 y 3 de junio de 2005**

[www.observatorioeconomiasocial.es/jornadas/](http://www.observatorioeconomiasocial.es/jornadas/)

**CONGRESO DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (ACI) EN SEGORBE (CASTELLÓN), 6 a 9 de mayo de 2004**

[www.uv.es/iudescoop/ICA-2004](http://www.uv.es/iudescoop/ICA-2004)

**VIII JORNADAS DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA. TENERIFE, 4 y 5 de abril de 2002**

[www.asescan.com/ciriec.cfm](http://www.asescan.com/ciriec.cfm)

**El CIRIEC-Internacional y sus secciones nacionales**

**CIRIEC-INTERNACIONAL**

[www.ulg.ac.be/ciriec](http://www.ulg.ac.be/ciriec)

**CIRIEC-ESPAÑA**

<http://www.ciriec.es/>

**CIRIEC-ALEMANIA**

<http://goew.de>

**CIRIEC-AUSTRIA**

[www.voewg.at](http://www.voewg.at)

**CIRIEC-BRASIL**

<http://www.ciriec.org.br>

**CIRIEC-CANADÁ**

<http://www.ciriec.uqam.ca>

**CIRIEC-FRANCIA**

<http://www.ciriec-france.org>

**CIRIEC-ITALIA**

<http://www.ciriec.it/home.htm>

**CIRIEC-JAPÓN**

<http://www.ciriec.com>

**CIRIEC-SUECIA**

<http://socek.se>

**CIRIEC-TURQUÍA**

<http://www.koopkur.org.tr>

**Red española de centros e institutos universitarios de investigación en economía social**

**RED ESPAÑOLA INTERUNIVERSITARIA DE INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL (RED ENUIES)**

[www.redenuies.org](http://www.redenuies.org)

**GEZKI, INSTITUTO DE DERECHO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO**

[www.gezki.ehu.es](http://www.gezki.ehu.es)

**CECOOP, CENTRO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

[www.usc.es/cecoop](http://www.usc.es/cecoop)

**IUDESCOOP, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

[www.uv.es/iudescoop](http://www.uv.es/iudescoop)

**ESCUELA DE ESTUDIOS COOPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

[www.ucm.es/info/eec](http://www.ucm.es/info/eec)

**INSTITUTO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO**

[www.coop.deusto.es](http://www.coop.deusto.es)

**CEGEA, CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE EMPRESAS (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA)**

[www.upv.es/cegea](http://www.upv.es/cegea)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES ETEA (CÓRDOBA)**

[www.etea.com](http://www.etea.com)

**GRUPO DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL TERCER SECTOR (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)**

[www.unizar.es/geses](http://www.unizar.es/geses)

**CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

<http://www.um.es/economiasocial/>



### **Organizaciones de la economía social en España, de ámbito nacional**

**CEPES, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL**  
[www.cepes.es](http://www.cepes.es)

**COCETA, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO**  
[www.coceta.coop](http://www.coceta.coop)

**CONFESAL, CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES**  
[www.confesal.es](http://www.confesal.es)

**COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS**  
<http://www.agro-alimentarias.coop>

**UNCCUE, UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA**  
[www.consumidores.coop](http://www.consumidores.coop)

**HISPA COOP, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**  
[www.hipacoop.es](http://www.hipacoop.es)

**UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO**  
[www.unacc.com](http://www.unacc.com)

**UPTA, UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS**  
[www.upta.es](http://www.upta.es)

**ATA, FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**  
[www.autonomos-ata.es](http://www.autonomos-ata.es)

### **Organizaciones intersectoriales de la economía social en España, de ámbito autonómico**

**CEPES-ANDALUCÍA, CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA**  
[www.cepes-andalucia.es](http://www.cepes-andalucia.es)

**CONFEDERACIÓ DE COOPERATIVES DE CATALUNYA**  
[www.cooperativescatalunya.coop](http://www.cooperativescatalunya.coop)

**CONFEDERACIÓ DE COOPERATIVES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**  
[www.confecova.com](http://www.confecova.com)

### **Organizaciones sectoriales de la economía social en España, de ámbito autonómico**

**FAECTA, FEDERACIÓN ANDALUZA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO**  
[www.faecta.es](http://www.faecta.es)

**ASOCIACIÓN ASLAND, DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA**  
[www.asociacion-asland.com](http://www.asociacion-asland.com)

**ASESCAN, ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANARIAS**  
[www.asescan.com](http://www.asescan.com)

**FCAC, FEDERACIÓ DE COOPERATIVES AGRARIES DE CATALUNYA**  
<http://www.fcac.coop>

**FESALC, FEDERACIÓ DE SOCIETATS LABORALS DE CATALUNYA**  
[www.fesalc.es](http://www.fesalc.es)

**UNIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO**  
[www.ucmta.org](http://www.ucmta.org)

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE TRABAJO ASOCIADO DE MADRID**  
[www.ucetam.es](http://www.ucetam.es)

### **Grupos empresariales de la economía social**

**MONDRAGÓN CORPORACIÓN COOPERATIVA**  
<http://www.mcc.es/>

**GRUPO ONCE**  
[www.once.es](http://www.once.es)

**ANECOOP**  
[www.anecoop.com](http://www.anecoop.com)

**RURALCAJA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO**  
[www.ruralcaja.es](http://www.ruralcaja.es)

**CAJA RURAL CANARIAS**  
[www.ruralcanarias.com](http://www.ruralcanarias.com)

### **Entidades para el fomento de la economía social**

**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (FFES, ASTURIAS)**  
[www.ffes.org](http://www.ffes.org)

**FUNDACIÓN RED ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL**  
[www.redees.net](http://www.redees.net)

**CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI**  
[www.csce-ekgk.coop](http://www.csce-ekgk.coop)

**FUNDACIÓ ESPRIU**  
[www.fundacionespriu.coop](http://www.fundacionespriu.coop)

**ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS COOPERATIVOS**  
[www.ucm.es/info/aecoop/](http://www.ucm.es/info/aecoop/)

**FUNDACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
[www.fundar.es](http://www.fundar.es)

### **La economía social en el mundo**

**ACI, ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL**  
<http://www.ica.coop/es/index.html>

**RED UNIVERSITARIA DE LAS AMÉRICAS EN ESTUDIOS COOPERATIVOS Y ASOCIATIVOS**  
[www.unircoop.org](http://www.unircoop.org)

**SOCIAL ECONOMY EUROPE**

<http://www.socialeconomy.eu.org>

**COOPERATIVES EUROPE**

<http://www.coopseurope.coop>

**ASSOCIATION POUR LE DÉVELOPPEMENT DE LA DOCUMENTATION SUR L'ÉCONOMIE SOCIALE (ADDES)**

<http://www.addes.asso.fr>

**CHAIRE DE RECHERCHE DU CANADA EN ÉCONOMIE SOCIALE**

[www.chaire.ecosoc.uqam.ca](http://www.chaire.ecosoc.uqam.ca)

**CENTRO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA**

<http://www.uc.pt/feuc/ceces>

**COMITÉ PARA LA PROMOCIÓN Y EL PROGRESO DE LAS COOPERATIVAS (COPAC)**

[http://www.euskosare.org/komunitateak/forokoop/kooperatibismo\\_guneak/copac/](http://www.euskosare.org/komunitateak/forokoop/kooperatibismo_guneak/copac/)